



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comunicado propuesta de baja de oficio para el extranjero que a continuación se indica, inscrito en el Registro Central de Extranjeros según comunica la Delegación Provincial de Estadística, con tarjeta de residencia, pero con última fecha de variación padronal con intervención del interesado de más de cinco años de antigüedad o que va a tenerla en los próximos tres meses con relación a la emisión de la tarjeta.

Habiéndose comprobado que no reside en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64 de fecha 2 de abril de 2012.

Resuelvo. –

Dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no residir efectivamente en este municipio, a la siguiente persona:

Extranjero: Mohamed Khalil.

Nacionalidad: Marroquí.

Pasaporte/N.I.E.: X00636381V.

Fecha vencimiento 5 años: 19-06-2012.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 22 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Leopoldo López Tomé